



Consejo Económico y Social

Distr. general
22 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61^{er} período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario
de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer
en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo
y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por Soroptimist International Great Britain and Ireland, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

El empoderamiento económico de la mujer constituye un requisito indispensable para el cumplimiento satisfactorio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dicho empoderamiento solo podrá lograrse a través de la aplicación de un enfoque holístico y de políticas públicas adecuadas, así como mediante el compromiso a largo plazo de todos los agentes del desarrollo.

Mujeres y niñas de todas las edades se han visto excluidas de su desarrollo a causa de las diversas desigualdades que soportan por el simple hecho de ser mujer.

El logro del empoderamiento de las mujeres y las niñas a través del desarrollo sostenible exige defender un planteamiento que tenga en cuenta las cuestiones de género en los 17 Objetivos.

Una mayor equidad en el acceso a los activos y servicios —la tierra, los recursos hídricos, la tecnología, la innovación y el crédito, los servicios bancarios y financieros— consolidará los derechos de la mujer, incrementará la productividad agrícola, reducirá el hambre y promoverá el crecimiento económico. Las mujeres afrontan obstáculos en casi todos los aspectos del ámbito laboral. Es necesario aumentar las oportunidades de empleo. Al mismo tiempo, las mujeres realizan la mayor parte del trabajo asistencial no remunerado.

En una conferencia sobre los problemas de la mujer celebrada recientemente por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), se afirmó que las mujeres constituían el activo económico más desaprovechado de la economía mundial. Solo si se corrige esta situación mediante cambios institucionales profundos a nivel nacional, regional y mundial y si se garantiza que las mujeres de todo el mundo tengan la oportunidad de convertirse en agentes económicos activos, será posible garantizar una prosperidad estable y construir sociedades sanas y un futuro esperanzador. La economía crece a medida que aumenta el número de mujeres que trabajan. El incremento de la participación femenina en la fuerza de trabajo —o la reducción de la disparidad existente entre las mujeres y los hombres en cuanto a su participación en dicha fuerza— se traduce en un crecimiento económico más rápido.

Educación y formación

El empoderamiento de las mujeres en el cambiante mundo laboral debe comenzar a fraguarse desde abajo, garantizando el acceso a la educación en todas sus formas. Sin las herramientas fundamentales para incorporarse al mercado de trabajo, las mujeres quedan automáticamente excluidas de este.

La igualdad no se logrará nunca si las mujeres y las niñas se ven excluidas de la educación, pues ello hará que queden automáticamente apartadas del mercado laboral por falta de formación.

De ello se desprende que este acceso al aprendizaje habrá de mantenerse durante toda la vida para que las mujeres puedan adaptar sus competencias a un mercado de trabajo cambiante. Es esencial que la educación trascienda a todos los grupos de mujeres y niñas, en particular a los grupos más vulnerables, incluidas las refugiadas y las trabajadoras migrantes, las mujeres con necesidades especiales, las mujeres de edad y otros grupos minoritarios.

Desigualdad de remuneración por razón de género

Es inaceptable que la realización de un trabajo de igual valor siga sin remunerarse con un salario igual. A nivel mundial, las mujeres reciben una remuneración menor que los hombres y se ven penalizadas en cuanto al cobro de pensiones, en caso de percibir las.

En la mayoría de los países, las mujeres ganan de media únicamente entre el 60% y el 75% de la remuneración que perciben los hombres.

Entre los factores que contribuyen a ello, cabe destacar los siguientes:

- Las mujeres tienen más probabilidades de trabajar como asalariadas y trabajadoras domésticas no remuneradas;
- Es más probable que las mujeres ejerzan actividades de baja productividad y trabajen en el sector no estructurado y tengan menos oportunidades que los hombres de pasar a trabajar en el sector estructurado;
- Con frecuencia se percibe a las mujeres como dependientes desde el punto de vista económico;
- Las mujeres tienen más probabilidades de trabajar en sectores no estructurados o carentes de representación en las organizaciones sindicales.

Las mujeres asumen una responsabilidad desproporcionada con respecto al trabajo asistencial no remunerado y alegan que la prestación de cuidados y otras responsabilidades familiares y personales constituyen la razón de que no formen parte de la fuerza de trabajo. Este hecho repercute de manera directa y negativa en la participación de la mujer en dicha fuerza.

La desigualdad salarial por razón de género debe erradicarse y se han de adoptar medidas para garantizar que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres en el lugar de trabajo. Se calcula que las mujeres podrían aumentar sus ingresos en todo el mundo hasta en un 76% si se subsanaran las disparidades salariales y de participación en el empleo entre mujeres y hombres. Esto puede lograrse de la siguiente manera:

- Abordando el problema de los estereotipos de género a todos los niveles;
- Poniendo fin a la discriminación contra la mujer en el lugar de trabajo;
- Facilitando el acceso a un conjunto de servicios de atención en caso necesario;
- Elaborando directrices en materia de igualdad de oportunidades en todos los sectores.

Empleo informal

Hay más mujeres que hombres entre quienes desempeñan empleos vulnerables, infravalorados o de escasa remuneración. Aproximadamente el 49% de las trabajadoras del mundo está en situación de empleo vulnerable y suele ocupar puestos de trabajo que no están protegidos por la legislación laboral. La probabilidad de que las mujeres se hallen en situación de empleo vulnerable es mucho más alta en las regiones de Asia Oriental, Asia Sudoriental y el Pacífico, Asia Meridional, el Norte de África, el Oriente Medio y África Subsahariana, a la vez que va aumentando progresivamente en toda Europa.

Está aumentando el empleo con contratos laborales precarios, como aquellos en que no se especifica un número determinado de horas de trabajo. Es fundamental que los Gobiernos protejan a los empleados frente a esta práctica declarando ilegales este tipo de contratos.

Protección jurídica

La existencia de diferencias entre los géneros en la legislación afecta a las economías tanto desarrolladas como en desarrollo y a las mujeres de todas las regiones. Aproximadamente en el 90% de las 143 economías analizadas existe al menos una diferencia jurídica que limita las oportunidades económicas de la mujer; asimismo, 79 de ellas cuentan con leyes que restringen los tipos de empleo que pueden desempeñar las mujeres.

En algunos países los familiares varones puede oponerse a que las mujeres trabajen y, en 15 de las economías mencionadas, pueden impedirles aceptar empleos.

Resulta imprescindible que la legislación instaure políticas que protejan el derecho de las mujeres al empleo en la misma medida en que actualmente protegen el de los hombres. Además, la mujer debería tener la posibilidad y la capacidad de desempeñar cualquier empleo para el que se haya formado o que desee ejercer.

Mujeres empresarias

Las empresas obtienen numerosos beneficios al aumentar las oportunidades de liderazgo de las mujeres, lo que, según se ha demostrado, incrementa la eficacia organizativa. Se calcula que las empresas con tres o más mujeres entre su personal directivo superior obtienen mejores resultados en todas las dimensiones de la eficacia institucional.

La mujer en la agricultura

Las mujeres representan de media el 43% de la mano de obra agrícola de los países en desarrollo, cifra que varía considerablemente según las regiones, oscilando entre un porcentaje igual o inferior al 20% en América Latina y una proporción igual o superior al 50% en diversas zonas de Asia y África.

A pesar de las diferencias regionales y subregionales, las mujeres realizan una contribución esencial a la agricultura en el mundo en desarrollo.

Las agricultoras controlan una extensión de tierra menor que los hombres y disponen asimismo de un acceso escaso a insumos, semillas, crédito y servicios de extensión agrícola. Menos del 20% de los propietarios de tierras son mujeres. Las diferencias entre los géneros en el acceso a la tierra y al crédito tienen repercusiones sobre la capacidad relativa de los agricultores y empresarios de ambos géneros para invertir, operar a gran escala y aprovechar las nuevas oportunidades económicas.

Conclusión

Soroptimist International Great Britain and Ireland encomia los esfuerzos realizados por los Gobiernos para abordar estas cuestiones, si bien siente que todavía queda mucho por hacer.

A fin de asegurar que nadie se quede atrás en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es preciso tener en cuenta que las mujeres y las niñas, debido al déficit permanente de inversión, constituyen la mayoría de las personas que viven en la pobreza. Además, carecen de las capacidades y los derechos necesarios para salir de esta situación.

El empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo laboral debe comenzar por garantizar la igualdad de acceso a la educación, la formación igualitaria, la igualdad de salario por un trabajo equiparable y el reconocimiento de la limitación que supone la imposición a la mujer de un papel de cuidadora en el ámbito familiar.

Para poder cumplir la Agenda 2030 es esencial que se incluya la perspectiva de género en todas las etapas de los procesos de consulta y elaboración de políticas. Ello contribuiría a promover la inclusión de las mujeres y las niñas en calidad de líderes y responsables de la adopción de decisiones.
